

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 13:15 horas del día 6 de mayo de 2021, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, los Concejales: D^a Sheila Daroca Narro, D. Iván Sotés Arenzana y D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a. Ana Isabel Caro Calatayud, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 19 de abril de 2021, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RELACIÓN DE FACTURAS.-

Se da lectura a la relación de facturas que han tenido entrada desde la última sesión celebrada, aprobadas por la Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía, para conocimiento de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ASER GESTIÓN SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S.L.	97/21	253,48
BATERÍAS LEUN, S.A.L.	2021-03443	151,07
BEGOÑA RUIZ SANTAMARÍA	V21/1766	1.237,08
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS&POWER, S.A.	FE21137006009590	567,43
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	060421ABI	4.323,25
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	220421RN	6.150,09
DOMINGO ANDRÉS GARCÍA	23	302,50
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	2103887	378,44
EXCAVACIONES FERNANDO OSÉS	10/2021	605,00
EXCLUSIVAS ZABAleta, S.A.U.	104004990	43,22
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	113/A	3.932,50
GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL NORTE, S.L.	21/000483	535,15
HORMIGONES RIOJA, S.A.	734	7.635,10
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010015664	195,71
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253615	27,23
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253616	22,02
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253617	405,66
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253618	14,67
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253619	566,35
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253621	8,29
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253646	678,64
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210427010253647	186,72
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21210727010253620	1.002,98
IPLAY URBAN DESIGN, S.L.	21133	2.512,38
J.L. ELECTRICIDAD Y UNO S.C.	2021/59	1.264,45

M ^a ANTONIA SAN MARTÍN MARQUÉS	2021/7	958,32
MUEBLES Y CARPINTERÍA GON-FER, S.L.	24/21	838,53
NATURGY IBERIA, S.A.	FE21321354443051	658,01
RIOJACER, S.A.	21401756	222,81
SALTOKI RIOJA, S.A.	17366	258,69
SALTOKI RIOJA, S.A.	17367	284,19
TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.	TA6OE0160440	318,11
TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.	TA6OE0160441	118,94
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	28-E1U1-088086	6,05
IMPORTE TOTAL.....:		36.663,06

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES Y OTRAS SOLICITUDES URBANÍSTICAS.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

- 1. D^a CANDELAS ÁLVAREZ UBIS (43/2020)**, para comunicación de fin de obra del Derribo de edificaciones, en Plaza El Coso, núms. 14 y 15 y Carretera Lardero, nº 8, de Entrena.

Visto que las obras se han ejecutado con arreglo al proyecto redactado y dirección de obra y se ha presentado la documentación pertinente de certificado final de obra, acta de recepción de las obras y liquidación final de obra ejecutada.

Teniendo en cuenta que, por Resolución de Alcaldía de 20 de abril de 2020, se liquidó el impuesto sobre construcciones por un presupuesto de ejecución material de 72.105,60 € y que la liquidación final de obra ejecutada arroja un importe final de los trabajos por 31.991,10 €, resultando un importe a devolver de 1.123,21 € (2.018,96 € pagados por ICIO – 895,75 € (2,8% de 31.991,10 €) = 1.123,21 €).

En su escrito de 3 de marzo de 2021, solicita se tramite la devolución del aval de garantía presentado, no constando la presentación de ningún aval bancario, ni ingreso alguno en este Ayuntamiento. Por lo que no procede devolución alguna por concepto de aval de garantía.

A la visto de lo expuesto, por unanimidad se acuerda la devolución de **1.123,21 €** en concepto de exceso de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones, para lo cual, el interesado deberá presentar o aportar el número de cuenta al que será ingresada dicha cantidad.

- 2. RAQUEL DOMINGUEZ GARCÍA (89/2021)**, para ejecución de obras de “ Retirada de unas piedras y limpieza de maleza, en la esquina Suroeste de la parcela, de tal forma que se permita la correcta evacuación de las aguas pluviales”, con emplazamiento en el Polígono, 14, Parcela 92, previo pago de previo pago de 12,60 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de **47,60 €**.

- Antes del comienzo de la obra, deberá presentar Memoria Valorada, dirección de obra de las mismas y Estudio Básico de Seguridad y Salud. Todo ello en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral en el trabajo (R.D. 1627/97 y Ley 35/95) y de Seguridad de los trabajos en altura (R.D. 2177/04).
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada, ajustándose en todo momento a la normativa vigente.
- Durante las obras no se aceptarán marcas de rodadura de barro ni tierra en los viales, debiendo limpiarse éstas por los operarios de las obras de manera diaria.

- Las obras deberán señalizarse convenientemente con el fin de evitar accidentes por parte de viandantes y vehículos.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras, debiéndose presentar a la finalización de las obras, los correspondientes certificados de la gestión de residuos por el vertedero autorizado.
- Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- Esta licencia de obras se concede salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3. SILVIA SIMÓN PÉREZ DE ALBÉNIZ (92/2021), para ejecución de obras de "Instalación solar fotovoltaica menor de 1,36 Kw para autoconsumo", con emplazamiento en calle El Encinar, nº 17, bajo D, previo pago de 63,35 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de **98,35 €**.

- Deberá darse estricto cumplimiento a las condiciones estéticas recogidas en el Plan General Municipal, en lo referente a los acabados y colores de las tejas, fachadas, etc.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada, ajustándose en todo momento a la normativa vigente.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Durante las obras no se aceptarán marcas de rodadura de barro ni tierra en los viales, debiendo limpiarse éstas por los operarios de las obras de manera diaria.
- Las obras deberán señalizarse convenientemente con el fin de evitar accidentes por parte de viandantes y vehículos.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras, debiéndose presentar a la finalización de las obras, los correspondientes certificados de la gestión de residuos por el vertedero autorizado.
- Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- Esta licencia de obras se concede salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4. CONSERVAS Y ENCURTIDOS ARAGÓN, S.C (98/2021) para ejecución de obras de "Hormigonado del pavimento del pabellón e instalación de dos arquetas en el interior", con emplazamiento en Calle La Constitución, nº 6, previo pago de 171,22 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de **206,22 €**.

- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada, ajustándose en todo momento a la normativa vigente.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Durante las obras no se aceptarán marcas de rodadura de barro ni tierra en los viales, debiendo limpiarse éstas por los operarios de las obras de manera diaria.

- Las obras deberán señalizarse convenientemente con el fin de evitar accidentes por parte de viandantes y vehículos.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras, debiéndose presentar a la finalización de las obras, los correspondientes certificados de la gestión de residuos por el vertedero autorizado.
- Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- Las obras se ejecutarán en cualquier caso en el interior del dominio privado, sin afección alguna al dominio público.
- Esta licencia de obras se concede salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE PABELLÓN AGRÍCOLA: SOLICITUD DE ESTEFANÍA BLASCO BUJANDA.-

Vista la solicitud de Licencia de Primera utilización presentada por D^a Estefanía Blasco Bujanda para "Pabellón agrícola", con emplazamiento en el Polígono 23, Parcelas 56 y 334, junto con Certificación Final de Obra, Acta de Recepción de Obra terminada y Liquidación Final de Obra, así como Planos del estado final de la obra y de la instalación contra incendios, 902-D.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Raúl Crespo Jiménez, favorable al otorgamiento de la licencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como Reglamento de Disciplina Urbanística.

Visto que en 2017 se concedió licencia municipal de obras en expediente 627/02, de Proyecto de Ejecución.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder licencia municipal de primera utilización para "Pabellón agrícola", con emplazamiento en el Polígono 23, Parcelas 56 y 334, a favor de D^a Estefanía Blasco Bujanda, de conformidad con la solicitud y documentación obrantes en el expediente.

Segundo.- El presupuesto final a efectos de liquidación final de la obra, asciende a la cantidad de 74.119,10 €, frente a 78.201,13 € del presupuesto de ejecución material presentado en el Proyecto de Ejecución que sirvió para la obtención de la preceptiva licencia de obras, por lo que existe una diferencia respecto al ICIO a favor del solicitante de 114,30 € ($74.119,10 \text{ €} \times 2,8\% = 2.075,33 \text{ €}$, y $78.201,13 \text{ €} \times 2,8\% = 2.189,63 \text{ €}$. Diferencia $2.189,63 \text{ €} - 2.075,33 \text{ €} = 114,30 \text{ €}$ a compensar).

Tercero.- Efectuar liquidación de Tasa por expedición de documentos por licencia de primera utilización, por importe de **250,00 €** (Epígrafe V de Ordenanza Fiscal nº 4 Tasa por expedición de documentos, licencias y servicios administrativos).

Cuarto.- Por D^a Estefanía Blasco Bujanda, deberá abonarse al Ayuntamiento **135,70 €** ($250,00 \text{ €} - 114,30 \text{ €}$).

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, con expresa indicación de recursos.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL CALADO TRADICIONAL DE SAN MARTÍN COMO ELEMENTO SINGULAR DE ENTRENA".-

Vista la Resolución 10/2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el gasto y se convocan subvenciones destinadas a la

administración local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares.

Vista la Orden 6/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre bases reguladoras y procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares.

Visto que con fecha 19 de abril de 2021, por este órgano se acordó solicitar subvención.

Visto el requerimiento de la Dirección General de Cultura de fecha 23 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico denominado "Recuperación y Estabilización del Calado Tradicional de San Martín como Elemento Singular de Entrena", redactada por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo, con un presupuesto de 59.872,95 € (I.V.A. incluido).

Segundo.- Manifiestar el compromiso de adjudicar e iniciar la obra dentro del ejercicio 2021.

Tercero.- Remitir en documento separado, presupuesto detallado de los gastos e ingresos (otras ayudas o ingresos de cualquier índole) previstos para la realización de la actividad, estando previsto únicamente la subvención que la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud pueda conceder para este proyecto.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte Juventud del Gobierno de La Rioja, a los efectos oportunos."

La Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

LA SECRETARIA,
FDO.: Ana Isabel Caro Calatayud